

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005 No. 043-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año 2005, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de noviembre del 2005.
- 2.- Informe del señor Alcalde
- 3.- Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
- 4.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 14 de noviembre del 2005.

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE EN referencia a la Resolución de la Declaratoria de Utilidad Pública y construcción del muro de contención en la propiedad del señor Gustavo Ruiz, señala que es necesario que la Municipalidad asuma esta obra, porque al paso que se va se terminará de construir el puente y no se hará nada.
2. EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que desea hacer algunas recomendaciones al Concejo en general respecto de las redacciones que están provocando con las actas. Los argumentos quedan como base de la memoria de lo actuado por el Concejo para las futuras generaciones y se topa un tema y se salen cuatro o cinco veces de ese tema y no se concreta nada y cuando se toman resoluciones se adoptan algunas bastantes ambiguas, por el que es necesario que se afine el análisis y siempre sujetos al punto, eso invita al señor Alcalde, a abrir un debate anterior o posterior a

la sesión para topar algunos temas, porque sucede que el Concejal cree que coincide con el tema y aprovecha para decir sus criterios, claro porque están en contacto con la población y siempre hay más temas que tratar y terminan vinculando temas ajenos a los que están contemplados en el orden del día.

Agrega que respecto a las resoluciones: En lo que atañe a la Corporación de Servicios, mociona que se le modifique el nombre de Corporación de Servicios Alternativos, que no es muy comercial, a Corporación de Servicios Públicos y dejar la ventana abierta para que cuando se construya el estatuto se le plantee en la filosofía de la Corporación, los tópicos y los temas que se quieren involucrar. Igualmente recomienda porque no consta, que trabaje todo el equipo técnico conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana para que se construya el estatuto y marcar el derrotero por donde va a caminar la Corporación, porque se aprobó la propuesta pero no dice nada, y no se tiene una herramienta para arrancar ni el Concejo está claro por donde va a avanzar con la Corporación. Hay que trabajar en la definición del estatuto y presentar un informe inmediato al Concejo de cómo se va a emprender, porque se contaría con una base del 25% del impuesto a la renta que representa alrededor de 15 mil dólares.

Añade que en relación a las cartas a remitirse por las anormalidades de los bares, cantinas, comedores, karaokes, es competencia del Concejo y están bien definidas en la Ley de Transferencia de Responsabilidades del Ministerio de Turismo al Gobierno Municipal de Tena, por lo que quisiera insistir en que se haga una extensión de esta Resolución, en la que diga que se plantee una reunión conjunta entre la Policía Nacional, la Intendencia y los representantes de la Municipalidad, para que se aclare, porque vía descentralización quien tiene la potestad de tomar decisiones en el tema turístico, en lo que es organización, horarios, permisos, es el Concejo y no otra persona.

Por otro lado señala en lo referente al terreno del Ex – IEOS, que inclusive se ha enviado a realizar algunos trabajos, es necesario se concluya en la Resolución, que se solicite a la Jefatura de Avalúos y Catastros un informe para iniciar los trámites de expropiación o reversión porque no se ha cumplido con los condiciones de la donación.

Manifiesta que en la resolución del terreno de los señores Ruiz Rivadeneyra, al momento que se toma la decisión de declarar de utilidad pública se supone que se está asumiendo la responsabilidad sin perjuicio de que se haga la gestión por parte de la Municipalidad ante el Ministerio de Obras Públicas, para que se de construyendo el muro, por eso la Resolución hay que aclararla y precisarla, es decir que se diferencie que asumimos el pago pero que se asume también la construcción del muro, para que con esta Resolución se puede incluir si no existen fondos, en el presupuesto del próximo año.

Aceptadas estas sugerencias y recomendaciones el Concejo por unanimidad aprueba el acta de la sesión anterior, con excepción del Concejal Carlos Ruiz,

que se excusa de intervenir en la aprobación del acta en la parte relacionada con la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública de la propiedad de los cónyuges Gustavo Ruiz y Betty Rivadeneira.

SEGUNDO: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

EL SEÑOR ALCALDE informa de la Comisión efectuada a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, conjuntamente con el señor Concejal Néstor Arias y el Director Financiero, economista Luis Cobos, en donde cumplieron algunas actividades inherentes a la Segunda Agenda de las Ciudades del Pacto Andino. Señala que Tena había estado participando anteriormente pero no había los resultados necesarios para que las cosas se encaminen de diferente manera. No se conocía muchas cosas, como el que había que adherirse a la página web de la Organización, para promocionar la ciudad en todos los aspectos que se requieran, inclusive se había dejado la clave en la Municipalidad, pero la actual administración no conocía nada. Existen asuntos interesantes que en los tres días de asistencia se logró operativizar de una manera más ágil, aprovechando además que estuvo presente el Alcalde de Quito, Paco Moncayo, el Alcalde Mayor de Bogotá.

Añade que se aumentaron dos mesas temáticas más en lo que corresponde a Turismo y a Medio Ambiente. Se aprovecho que el Director de Turismo de la Municipalidad envió toda la información para socializar el tema, como revistas, trípticos, postales, tarjetas, CD informativo para todos los Alcaldes, además de la exposición que se logró hacer, todo sirvió para que Tena sea considerada para la mesa temática de Medio Ambiente para el período 2005 – 2006, con lo que se tiene una gran oportunidad de realizar gestiones de apoyo con la Comunidad Andina, con el Municipio de Quito, tomando en cuenta que se considero exclusivamente a Tena y no a otras ciudades, por lo que será necesario que de aquí en adelante se siga organizando reuniones con todos quienes están involucrados en medio ambiente principalmente la CORBS y la GTZ, que serían los que financien proyectos. Las demás mesas temáticas están distribuidas para las otras ciudades Andinas. Agrega que además se les eligió miembros principales del Consejo de Andino de Ciudades en representación del Ecuador, representación que solo tienen dos ciudades, esto es Tena y Quito. Toda la información que se les ha entregado en Bogotá se remitirá al Director de Turismo y Ambiente para que trabaje en este aspecto y haga los contactos necesarios.

Señala que se abordó el tema de la descentralización de los Municipios, cuyo discurso fue orientado hacia ese reclamo de las autonomías, tomando como ejemplo a las municipalidades de Venezuela, quienes tiene todo descentralizado y no únicamente disponen como en Ecuador de apenas un 15% del presupuesto. Por ello la Municipalidad de Tena debe encaminarse hacia allá, el apoyo vendrá de parte de la Comunidad Andina de Ciudades, que está empeñada en apoyar estos procesos. Toda la agenda tratada se enviará por correo electrónico para hacerle partícipe al Concejo de un informe más detallado.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS indica que al ser parte de la comitiva, le permitió también conocer los alcances de esta Organización, que se había formado en el 2003, habiéndose tomado en cuenta al Municipio de Tena, en la anterior reunión que se efectuó en la ciudad de Quito, por la iniciativa de su Alcalde. Es importante ser parte de la comunidad internacional porque además se tiene vínculos como otras organizaciones de ciudades de Europa, con ciudades mejor organizadas, más desarrolladas, lo que permite lograr grandes beneficios de asistencia.

EL SEÑOR ALCALDE expone que se hizo también contactos con algunos Alcaldes, como el de Bogotá, que tienen una ciudad con una excelente planificación urbanística con alrededor de ocho millones de habitantes y existe el claro deseo de apoyar con profesionales en planificación, hay que continuar con los trámites. Igualmente el Alcalde de Mérida, una ciudad que se destaca por la importancia dada al turismo, los cuales se comprometieron a dar asistencia técnica en esta área, así como la venta de productos, comercialización, elaboración de proyectos. Esta situación permite hablar de una verdadera red de ciudades del Pacto Andino, con una integración total.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que los logros alcanzados son magníficos por lo que sería conveniente que se socialice a través de los medios de comunicación.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se encargará a los Directores de Turismo y Ambiente y al de Proyectos, para que se trabaje a través de los organismos del área a través de la señal satelital, que se maneje también en la Municipalidad de Tena, para difundir los proyectos de medio ambiente y aprovechar la coyuntura establecida con los Municipios Andinos. Indica que les gustó la excelente información que tiene la Municipalidad de Tena, pero hay que seguir mejorando para que en la reunión prevista el próximo año para Mérida, se pueda presentar los mejores proyectos y prácticas de la Institución especialmente en trabajos sociales y participar en el concurso que se organizará allá, con lo cual se abren las puertas inclusive de la Corporación Andina de Fomento.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 18 de Noviembre del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

1. Informe constante en el oficio No. 201 GMT DP del 27 de octubre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, respecto a la ubicación de las paradas de estacionamientos de las cooperativas de taxis de la ciudad de Tena.
2. Informe constante en el oficio No. 206 GMT DP del 08 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación,

respecto al análisis del recorrido de los buses de transporte urbano de la ciudad de Tena y de la inspección a la Cooperativa Estrella del Oriente.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que es necesario que se explique por qué existen cooperativas de taxis que tienen dos paradas como es el caso de la 15 de Noviembre y sobre el recorrido de los buses que se informe cuál es.

EL SEÑOR ALCALDE señala que lo más importante es que las cooperativas estén de acuerdo para no generar enfrentamientos ni problemas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE explica que se hizo un análisis en base al informe de la Dirección de Planificación a quienes se les solicitó la ubicación de las paradas de taxis, porque algunas cooperativas no están en donde deben estar. Con este documento se llamará a todos los presidentes de las cooperativas para hacerles conocer el informe. Sobre la cooperativa Estrella del Oriente se les ubicó en base a un estudio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que esta reunión que se va a convocar es la segunda con las cooperativas de taxis, toda vez que existían algunas contradicciones con la Ley, pues se les había otorgado paradas alternas, es decir una cooperativa con más de una parada y la ley no permite eso, más bien prohíbe, por lo que se ha armado una suerte de escenario consultivo, si de esta reunión hay alguna preocupación de las cooperativas habrá una próxima, la idea es que salgan resultados de consensos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE indica que sobre el recorrido de los buses cubrirá la ciudad de Tena, hasta Chambira, Guinea Chimbana, Pepita de Oro, en base al estudio de la Dirección de Planificación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que se debe pensar seriamente en un proceso de planificación, por el desarrollo turístico, hay que romper esquemas y ver si se planifica educar a la gente, a los choferes, para que den una atención cordial, culta.

Luego de estas intervenciones el Concejo sobre el primer punto por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 18 de Noviembre del 2005 y el informe constante en el oficio No. 201 GMT DP del 27 de octubre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, respecto a la ubicación de las paradas de estacionamientos de las cooperativas de taxis de la ciudad de Tena,

RESUELVE: Aprobar el informe técnico en referencia en el que consta la tabla de ubicación de las Cooperativas de Taxis y por lo tanto comunicar a dichas organizaciones que tienen la obligación

de respetar los espacios determinados para estacionamientos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Cooperativa Sin Nombre, Avda. 15 de Noviembre (Talleres del Consejo Provincial de Napo) en un área de 119,20 m².
- Cooperativa Flor Canela, Calle Eloy Alfaro y Avda. 15 de Noviembre (Hospital de Tena). No está marcada el área.
- Cooperativa San Juan de los Dos Ríos de Tena, Avda. del Chofer y Avda. 15 de Noviembre, en un área de 278,34 m².
- Cooperativa Terminal Terrestre, Avda. 15 de Noviembre (Junto al Terminal Terrestre), en un área de 143,91 m².
- Cooperativa Estrella del Oriente, Calle Galo Plaza entre Avda. 15 de Noviembre y Aquiles Oñate.
- Cooperativa 15 de Noviembre: Avda. 15 de Noviembre y 9 de Octubre (Junto al MOP); y calle Simón Bolívar y Amazonas (Junto a la Empresa Mercado Municipal), en un área de 282,97 m².
- Cooperativa Central Tena, calle Juan León Mera (Parque Central), en un área de 215,96 m².
- Cooperativa 12 de Febrero, calle Abdón Calderón, entre Amazonas y Juan Montalvo, en un área de 118,96 m².

Sobre el segundo punto el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 18 de Noviembre del 2005 y el informe constante en el oficio No. 206 GMT DP del 08 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, respecto al análisis del recorrido de los buses de transporte urbano de la ciudad de Tena y de la inspección a la Cooperativa de Taxis Estrella del Oriente,

RESUELVE: 1. Aprobar el informe Técnico en referencia y consecuentemente remitir al Consejo Provincial de Tránsito de Napo el nuevo recorrido de los buses de servicio de transporte urbano de la ciudad de Tena, para su aprobación; y, comunicar del mismo a las respectivas cooperativas.

2. Dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 2968 A del 14 de junio del 2003 y consecuente determinar como nueva parada de estacionamiento de la Cooperativa de Taxis Estrella del Oriente, la calle Galo Plazo, entre Avda. 15 de Noviembre y Aquiles Oñate, en esta ciudad de Tena.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando No. 753 DF del 22 de noviembre del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita se incremente la partida denominada "Programa Nuestros Niños", por la cantidad de USD. 30.000,00, a fin de transferir dicho valor a la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil.

EL SEÑOR ALCALDE explica que se ha iniciado el Proyecto FODI, una vez que se terminó el Programa Nuestros Niños, por lo que existió una reunión con los representantes de las comunidades para informarles del nuevo programa. A más de ello el viernes 25 se firmará el respectivo convenio con las autoridades del Ministerio de Bienestar Social en un acto que se realizará en la Municipalidad, por lo que se debe asignar una contraparte de 30 mil dólares para este año, tomando en cuenta que en esto se considera la compra de algunos activos que quedarán para el programa.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO hace conocer que anteriormente hubo unos trabajos que se hicieron con el ECORAE y esta institución no había depositado su contraparte, debiendo cubrir el ciento por ciento el Municipio, pero en estos últimos días el nuevo Secretario Ejecutivo del ECORAE, ha cumplido con ese convenio que es del 2004, entonces esta reposición de dinero que no estuvo programada, coincide con este nuevo convenio y se considera asignarlo para ello, por lo que no se sacrifica nada de otras partidas.

Con estas exposiciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 753 DF del 22 de noviembre del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita se incremente la partida denominada "Programa Nuestros Niños",

RESUELVE: Incrementar la partida denomina Programa Nuestros Niños, en el monto de USD. 30.000,00 a fin de transferir dichos valores a la Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil.

2. Informe Jurídico No. 512-AJ-GMT-2005 del 21 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la reforma a la Ordenanza de Creación del Patronato Municipal, con la inclusión de tres nuevos artículos o disposiciones generales, a fin de establecer un estipendio para la Reina de Tena y Wayusa Warmi, para cuando en representación del Gobierno Municipal de Tena, tengan que asistir fuera del Cantón Tena, al cumplimiento de Invitaciones y Misiones Oficiales.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expone que en la Ordenanza de Creación consta la Reina de Tena, como miembro del Patronato.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que se solicitó se prepara este proyecto de reforma para apoyarles a las Reinas en el cumplimiento de sus actos oficiales. En la Ordenanza de Patronato dice que las reinas forman parte del Patronato pero no existe la base legal para ayudarlas económicamente.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que se está ampliando la base legal para que también se le pueda entregar un estipendio para que cuando sean invitadas puedan asistir a los actos oficiales.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que por ejemplo las Reinas están invitadas a los actos de las Fiestas de Quito, por lo que tienen que representar a la ciudad y a la municipalidad.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico No. 512-AJ-GMT-2005 del 21 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien solicita la reforma a la Ordenanza de Creación del Patronato Municipal, con la inclusión de tres nuevos artículos, a fin de establecer un estipendio para la Reina de Tena y Wayusa Warmi, quienes en representación de la Ciudad y el Gobierno Municipal de Tena, tienen que asistir fuera del Cantón Tena, al cumplimiento de Invitaciones y Misiones Oficiales,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Reforma a la Ordenanza que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal, con la inclusión de las siguientes Disposiciones Generales, a continuación del Art. 11:

DISPOSICIONES GENERALES

1. La Reina del cantón Tena y la Wayusa Warmi son parte integrante del Patronato Municipal mientras duren en su periodo para el que fueron electas y como tales deberán participar en campañas de recolección de fondos y promoción de las actividades que realiza el patronato municipal, así como participar activamente en todas los eventos en los que el Patronato requiera de su contingente.
2. Para el cumplimiento de sus actividades tanto la Reina del Cantón como la Wayusa Warmi, tendrán derecho a que el patronato les reconozca un estipendio diario de USD. 100,00 en caso de que deban trasladarse en representación de la Municipalidad fuera de la jurisdicción cantonal, valores que

servirán para cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación, movilización.

3. **El Patronato de Amparo Social, además cubrirá el gasto de adquisición de trajes adecuados en el caso de que por la dignidad que representan deban intervenir en desfiles, o eventos de gala, los que serán adquiridos por el mismo Patronato, previa verificación e informe de la Coordinadora del Patronato Municipal.**
 4. **Para el egreso antes señalado la Municipalidad de Tena contemplará las correspondientes asignaciones dentro del presupuesto.**
3. Memorando No. 346 DP del 11 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, mediante el cual hace conocer el informe de la Unidad de Regulación Urbana, quien en referencia a la solicitud presentada por la señorita Danny Rueda Páez, por la afectación de su propiedad ubicada en las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa, señala que la misma fue ocasionada por la regulación de la calle en su circulación y en sus anchos, pudiendo compensarse a la interesada con la entrega de materiales pétreos para su edificación, por el monto de USD. 925,00. Recomienda además la construcción del embaulado del estero a fin de presupuestarlo en el año 2006.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 346 DP del 11 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, mediante el cual hace conocer el informe de la Unidad de Regulación Urbana, constante en el memorando No. 106 URU del 08 de noviembre del 2005, en referencia a la solicitud presentada por la señorita Danny Rueda Páez, por la afectación de su propiedad ubicada en las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa, ocasionada por la regulación de las calles en su circulación,

- RESUELVE: 1. Compensar a la interesada con la entrega de materiales pétreos para su edificación, por el monto de USD. 925,00, en consideración al área afectada de su predio ubicado en las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa, de esta ciudad de Tena, por la regulación de las calles.**
2. **Disponer a la Dirección de Obras Públicas Municipales emita el informe respectivo sobre el proyecto realizado para el enbaulamiento del estero que atraviesa las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa, a fin de analizar su ejecución en el distributivo de obras del presupuesto del año 2006.**

4. Oficio sin número del 22 de noviembre del 2005, suscrito por el señor Carlos Polanco, quien solicita al Concejo la autorización para continuar con el proyecto de implementación del local de expendio de comidas "The Bus Station", ubicado en el Malecón de la Ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que este trámite paso a la Dirección de Planificación para su análisis, pero no para que se de ninguna autorización, porque primero debía haber conocido él como Alcalde y ponerlo en consideración del Concejo. Lo mismo ha ocurrido con el señor Zúñiga de la carreta, que se dirige directamente al Director de Planificación para construir esa choza del Malecón. Todos estos se creen dueños de todo ese espacio, eso es lo que se tiene que regular.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ manifiesta que a todos interesa que el sector sea turístico pero ordenadamente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que se dan autorizaciones, arriendos, alquileres para cuatro, ocho años, esto no puede ser. Esto debe regularse para arrendarse por un año, a fin de poder ir tomando decisiones o correctivos en la marcha.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que todo debe responder a las necesidades de planificación del Gobierno Municipal.

EL SEÑOR COMISARIO MUNICIPAL solicita se determine punto por punto que medida se toma, porque el señor Polanco está autorizado por la Dirección de Planificación para la colocación del bus.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO aclara que no está autorizado por que no es competencia de la Dirección de Planificación otorgar estas, ese trámite es nulo.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que el señor Polanco no está autorizado para la colocación de ese bus, como tampoco el señor Zúñiga para la construcción de la choza.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que en vista de que no tienen las autorizaciones, que la Comisaría proceda a retirar los locales instalados.

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 09 de septiembre del 2005 suscrito por el señor Carlos Polanco, quien presenta al señor Alcalde la propuesta de instalación de un bus restaurante en el Malecón de la Ciudad; y, el oficio sin número del 22 de noviembre del 2005, mediante el cual el interesado solicita al Concejo, la correspondiente autorización a fin de iniciar la segunda etapa de inversión de la instalación del local de expendio de alimentos denominado Bus Station en el referido sitio; que, existe únicamente el informe favorable de la

Dirección de Planificación del 14 de septiembre del 2005 para el otorgamiento del Permiso de Uso del Suelo de Conformidad a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena, Capítulo II de los Usos del Suelo, correspondiéndole la decisión de autorizar o no su instalación al Concejo en pleno; que, el señor Héctor Zúñiga Soto, propietario de local Tierra y Mar, solicita directamente a la Dirección de Planificación, se autorice la construcción de una choza a ubicarse en el Malecón de la Ciudad, calle Francisco de Orellana, sin respetar el orden jerárquico institucional mediante el cual se establece que la máxima autoridad es el Alcalde, siendo por lo tanto quien autoriza los trámites administrativos institucionales; que, mediante Resolución de Concejo No. 299 del 14 de septiembre del 2005, el Concejo determina dejar pendiente similar petición del señor Héctor Zuñiga, presentada mediante oficio sin número del 30 de agosto del 2005, hasta cuando la Dirección de Planificación presente un informe de los sectores en los cuales se puede iniciar con el Plan de Regeneración Urbana de la Ciudad de Tena, lo cual hasta el momento no se ha cumplido,

- RESOLVIÓ:**
1. Disponer a la Comisaría Municipal proceda de manera inmediata a suspender los trabajos y retirar los locales instalados en el Malecón de la Ciudad, propiedades de los señores Carlos Polanco y Héctor Zúñiga, por cuanto no han cumplido con los trámites legales correspondientes.
 2. Exigir a la Dirección de Planificación de cumplimiento estricto a las Ordenanzas existentes, debiendo para ello únicamente emitir los informes previos para conocimiento del señor Alcalde y el Concejo, para el otorgamiento de autorizaciones de adecuación, instalaciones o arrendamiento de locales.
 3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.
5. Memorando No. 344 DP del 08 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta varias observaciones del Jefe de Ordenamiento Territorial, referente al Anteproyecto de Teleférico para la ciudad de Tena, presentado por el ingeniero Leonardo Santoro.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO solicita comedidamente se disponga que los informes que emitan los Directores sean claros y positivos, porque del análisis que hace el arquitecto Herrera no recomienda nada, ni el remitido del Director de Planificación tampoco dice nada. Si bien las apreciaciones dadas

por el Jefe de Ordenamiento Territorial debe servir como parámetro, es el Concejo quien debe direccionar el Proyecto, por lo que el éxito alcanzado por el Teleférico de Quito y el que se está pensando reproducirlo en el Panecillo, es un ejemplo que motiva, a más de eso es necesario dotarle al Tena de suficientes motivos al turista para que nos viste y cuajar el sueño de que Tena debe ser ciudad turística, por lo que eleva a moción que se trabaje en el proyecto y se financie en el presupuesto del 2006.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO apoya la moción y añade que hay que pensar en una infraestructura en grande para que la gente diga vamos al Tena a disfrutar no solo de su belleza natural sino de sus servicios. Pero sobre el informe mismo es verdad que su contenido es como lavarse las manos, no están poniendo su criterio, su recomendación, sino que únicamente envía el informe del subalterno y a eso se limita, dónde está el criterio del Director, su responsabilidad, no se sabe que sugiere como técnico, como profesional, lo mismo pasa en las otras áreas.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que si se quiere cambiar al Tena, tener turistas, hay que pensar en grande y el proyecto del Teleférico es una opción, cumplir lo que se dijo en campaña, cambiar al Tena, hacerla crecer en turismo. Sobre el otro aspecto se supone que los Directores son los Asesores del Alcalde y del Concejo, por lo tanto deben presentar su análisis, su criterio para poder dirigir el rumbo de la ciudad, para tener argumentos de análisis, discusión y poder decidir.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el documento no debía aún ser tratado en el Concejo, porque las observaciones que hace el arquitecto Herrera son normales, y sobre esto se debía solicitar a los proponentes del proyecto cumplan con las exigencias de la Municipalidad, porque está solicitando que se presenten varios estudios que aún hacen falta, pues de lo que sabe también hay que tomar en cuenta que el Teleférico de Quito actualmente está a pérdida, pero en Tena la cosa sería diferente, por el clima y otros aspectos. La idea era de que la Alcaldía conozca estas observaciones y reunirse con Planificación para que cumpla con los estudios, porque en este momento no se puede decidir a ciegas, sin conocer exactamente cuánto cuesta y en base a eso contratarse, lo que si hay que asignarse son recursos para el estudio de la instalación del Teleférico en la zona que se designe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que es necesario romper esquemas, con procesos innovadores, porque estos proyectos de desarrollo turístico en los que están todos comprometidos, permiten reaccionar y ser emprendedores, porque ese es el modo de pensar y esta podría ser un área de trabajo para la Corporación de Servicios.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que el hecho de que todos tienen el mismo norte que es el turismo, debe ser el argumento para comenzar a trabajar en forma rápida, para que en lo posible el próximo año se inicie el Proyecto.

EL SEÑOR ALCALDE propone que se solicite la asistencia profesional del Municipio de Mérida, Venezuela, para que envíen un técnico. Igual se puede solicitar al Municipio de Bogotá.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 344 DP del 08 de noviembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunta varias observaciones del Jefe de Ordenamiento Territorial, referente al Anteproyecto de Teleférico para la ciudad de Tena, presentado por el ingeniero Leonardo Santoro,

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde se continúe trabajando y efectuando los trámites pertinentes para la implementación del Proyecto del Teleférico para la Ciudad de Tena y se considere una partida presupuestaria con este objetivo en el Ejercicio Económico del Año 2006, así como se solicite a los Municipios de Bogotá (Colombia) o Mérida (Venezuela), la asistencia con profesionales y técnicos expertos en esta materia, a fin de que contribuyen con el estudio para su ejecución.

6. Informe Jurídico No. 513-AJ-GMT-2005 del 21 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer varios aspectos legales en referencia a los materiales pétreos que se encuentra explotando el señor Jaime Vaca, en las playas del sector El Chimbadero, sin autorización del Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que tiene una recomendación porque de hecho en la Ley de Minería establece que tiene que consultarse al Municipio cuando se trata de afectar un predio Municipal, más aún cuando es de carácter urbano, por lo que quisiera que como miembros de la Comisión Permanente de Turismo, se entregue un informe en la próxima sesión declarando a este lugar como sitio turístico, es decir complementando un trabajo parcial de la Dirección de Turismo en donde se tipifica algunos de los sitios turísticos en el sector urbano de la ciudad, esto compagina con los trabajos nuevos de extensión del Malecón, por lo que al hacer esta declaratoria de sitio turístico, entra en contradicción con lo que ahora se explota y el Comisario tendría elementos para decir esto es prohibido por ser patrimonio turístico de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE menciona que es un tema que se lo viene tratando desde hace mucho tiempo atrás, sin embargo el señor Jaime Vaca no ha respetado. Es necesario se haga conocer al señor Gobernador que está actuando en contra de la autonomía municipal, cuando debe colaborar como autoridad con el Gobierno Municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que el señor Jaime Vaca obtuvo una concesión de la Dirección de Minería, pero en esa misma concesión le indica que para explotar debe tener primero el permiso municipal. Como el Municipio le emite en la administración anterior una Resolución muy ambigua, escueta, se vale de esto para presentar ante el Juez un recurso de amparo señalando que el Municipio sin fundamento le está negando la explotación de materiales pese a tener una concesión que le costo mucho dinero en la ciudad de Quito, sin embargo esto no tiene fundamento, pero la defensa hecha por la Institución no fue bien sustentada porque debía remarcarse que necesitaba para explotar el permiso Municipal, en cambio el Juez alega que la resolución del Concejo es ambigua, que no es motivada, a eso se refiere. Sugiere se delegue una comisión del Municipio para que le explique al señor Gobernador que es lo que está sucediendo porque lo que dice el Gobernador es que está haciendo respetar un amparo judicial, pero esto amparo no dice que se le proteja al señor Jaime Vaca en la explotación sin autorización Municipal, sino que la Resolución del Concejo no es motivada.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que el informe jurídico tiene todos los argumentos legales y con el informe de la Comisión de Turismo, es un respaldo para con eso hacer cumplir las disposiciones de la Municipalidad. Esto viene desde hace más de un año, por lo que con ese informe si adoptar las medidas definitivas.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que tiene entendido que según la Ley en las zonas urbanas a 200 metros no se puede explotar material y el Ministerio de Energía y Minas puede concesionar a cualquiera, pero no es que le da la autorización para explotar inmediatamente, porque la autorización le da el Municipio, más argumentos de eso no cree que sean necesarios.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que la Comisión la conformen la señora Vicepresidenta del Concejo, el señor Concejal Carlos Ruiz y el señor Procurador Síndico.

Con estas intervenciones y aceptada la respectiva moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe Jurídico No. 513-AJ-GMT-2005 del 21 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien hace conocer varios aspectos legales en referencia a los materiales pétreos que se encuentra explotando el señor Jaime Vaca, en las playas del sector Dos Ríos, sin autorización del Municipio,

RESUELVE: 1. Conformar una Comisión Especial integrada por los señores: Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo, Ingeniero Carlos Ruiz Rivadeneyra, Concejal, doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente, a fin de que mantengan una sesión explicativa con el señor Gobernador de la Provincia, respecto a la ilegal explotación de materiales que viene efectuando el señor

Jaime Vaca; y, solicitar a la Comisión Permanente de Turismo, se reúna con esta misma autoridad, a fin de determinar las competencias referentes a los permisos de funcionamiento de los locales que brindan servicios turísticos y otros, en el Cantón Tena.

- 2. Ratificar la posición del Gobierno Municipal de Tena, de que la explotación de material en las playas del sector Dos Ríos por parte del señor Jaime Vaca, es ilegal por no haber obtenido el permiso del Gobierno Municipal, conforme lo señala el Art. 274 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y por así estar expresamente señalado en la concesión efectuada por la Dirección de Minería en base a lo determinado en el Art. 11 de la Ley de Minería.**
 - 3. Remitir de manera inmediata una comunicación al Ministerio de Energía y Minas, comunicando la ilegal explotación de materiales que viene efectuando el señor Jaime Vaca, en las playas del sector Dos Ríos, por ser sector urbano de la ciudad y zona turística del Cantón y por incumplimiento de las normas establecidas en la Ley de Minería y Ley Orgánica de Régimen Municipal.**
7. Memorando No. 0150-JSPA-GMT del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Saneamiento y Protección Ambiental, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, para la aplicación de los Campos de Acción Educación Ambiental con la participación de los Colegios Unidad Educativa Ciudad de Tena e Instituto Superior Fiscal Tena, para la coordinación de proyectos de protección ambiental y ornato de la ciudad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 0150-JSPA-GMT del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Saneamiento y Protección Ambiental, quien remite el proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, para la aplicación de los Campos de Acción de Educación Ambiental con la participación de los Colegios Unidad Educativa Ciudad de Tena e Instituto Superior Fiscal Tena, para la coordinación de proyectos de protección ambiental y ornato de la ciudad; que, la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, es la rectora de la educación en la provincia como parte de su política de acción en beneficio del medio ambiente, para lo cual cuenta con

el Departamento de Educación, encargado de la participación estudiantil conforme los Acuerdos Ministeriales No. 2950 del 04 de noviembre de 1999, 746 del 27 de marzo del 2002 y 1272 del 31 de mayo del 2002, los mismos que facultan a los estudiantes de los quintos cursos de todas las especialidades, la realización de trabajos prácticos como un requisito previo a la obtención del título de Bachiller; que, es política nacional contar con la cooperación de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, a fin de fortalecer el desarrollo de planes, programas y proyectos a favor del medio ambiente, a nivel local, provincial y nacional; que, la actual administración del Gobierno Municipal de Tena tiene como visión el aprovechamiento de sus potencialidades naturales y humanas, teniendo como norte estratégico el ecoturismo, brindando con ello mayores oportunidades de desarrollo y crecimiento a sus habitantes, así como brindar espacios de participación ciudadana, priorizando la coordinación con actores sociales, respetando y proponiendo estrategias para preservar y conservar la biodiversidad; que la Dirección de Turismo y Ambiente, a través de la Jefatura de Saneamiento y Protección Ambiental, desarrolla planes y proyectos destinados al tratamiento de desechos sólidos y a la protección ambiental cuyo propósito es la concienciación y la participación ciudadana en cada una de las actividades programadas; que, la Dirección de Obras Públicas Municipales, a través de la Jefatura de Parques y Jardines, promueve el embellecimiento de la ciudad mediante la regeneración de parterres, parques, jardines y áreas verdes comunitarias,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Napo, para la aplicación de los Campos de Acción en Educación Ambiental, con la participación de los Colegios Unidad Educativa Ciudad de Tena e Instituto Superior Fiscal Tena y demás planteles educativos que se sumen a la iniciativa, para la coordinación de proyectos de protección ambiental y ornato de la ciudad.

8. Proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para la instalación de líneas trifásicas en los sectores de El Tereré (Fábrica de Adoquines) y Lotización 13 de Abril (Tanques de Agua Potable), de propiedad municipal.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El proyecto de convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para la instalación de líneas trifásicas; que, el Gobierno Municipal de Tena mediante oficios números 054 JAP y 066 JAP del 08 de junio y 03 de agosto del 2005, solicita a la Empresa Eléctrica Ambato realice el presupuesto que permita efectuar la dotación de la línea trifásica en los sectores de El Tereré y 13 de Abril; que, mediante oficio número DIR-DZON-289 del 05 de septiembre del 2005, la Empresa Eléctrica Ambato, remite el correspondiente presupuesto para las dos obras,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., para la instalación de líneas trifásicas en los sectores de El Tereré (Fábrica de Adoquines) y Lotización 13 de Abril (Tanques de Agua Potable), de propiedad municipal.

9. Oficio No. 084 AJ GMT del 19 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite informe favorable para la desmembración del lote No. 30-1, manzana s/n, ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos, Avda. Pano, de propiedad del señor Segundo Manuel Mosquera Garzón.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 084 AJ GMT del 19 de noviembre del 2005, suscrito por el doctor Alvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal y oficio No. 196 DP del 24 de octubre del año en curso, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quienes emiten los informes legal y técnico favorables, respectivamente,

RESUELVE: Aprobar la desmembración del lote No. 30-1, manzana s/n, ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos, Avda. Pano, propiedad del Sr. Segundo Manuel Mosquera Garzón, de conformidad a lo señalado en la Ordenanza de Urbanizaciones, Lotizaciones, Fraccionamientos y Desmembraciones en las Zonas Urbanas y de Expansión en el Cantón Tena.

Concluido el orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H30 del martes 22 de noviembre del 2005, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL